ESTUDIOS DEL SECTOR
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CUENTAS MÉDICAS Y AUDITORÍA CONCURRENTE

El análisis del sector hace parte de la etapa de planeación de los procesos de contratación y permite a la entidad conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto que pretende contratar. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señala que, aun en contratación directa, el estudio del sector debe considerar el objeto y las condiciones del contrato, y servir de soporte para las decisiones de contratación, elección del proveedor y forma de pactar el negocio desde criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En este contexto, la E.S.E. Hospital Mental de Filandia realiza el presente estudio para sustentar la necesidad de contratar servicios integrales para la gestión del proceso de cuentas médicas y auditoría concurrente, actividad que comprende admisiones, autorizaciones, facturación, auditoría, revisión técnica, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones.

El presente documento conserva la estructura utilizada institucionalmente por la E.S.E., ajustando su contenido a la naturaleza especializada del servicio requerido y tomando como insumo técnico la propuesta presentada por Íntegra Soluciones Globales CTA.

1.1. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN AUTÓNOMA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE CUENTAS MÉDICAS, INCLUYENDO ADMISIONES, AUTORIZACIONES, LIQUIDACIÓN, AUDITORÍA, GESTIÓN DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y CONCILIACIONES, EN LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES APLICABLES."

1.2. Tipología: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De acuerdo con la naturaleza de la necesidad, se requiere la ejecución de actividades especializadas relacionadas con la operación administrativa y financiera del proceso de cuentas médicas, cuya adecuada ejecución demanda recurso humano con conocimientos específicos, experiencia en facturación y auditoría de servicios de salud, capacidad operativa y herramientas tecnológicas.

1.3. Aspectos Legales y Organizacionales

La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano.

El sector público está compuesto por el nivel nacional, que comprende las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país, y el nivel territorial o regional, conformado por las entidades ubicadas en departamentos y municipios, así como por entidades descentralizadas del orden departamental y municipal, dentro de las cuales se encuentran las Empresas Sociales del Estado – E.S.E. La E.S.E. Hospital Mental de Filandia, por su naturaleza jurídica especial, se encuentra comprendida dentro de las entidades a que hace referencia el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

A las Empresas Sociales del Estado les corresponde prestar los servicios de salud a cargo del Estado y contribuir a garantizar el acceso efectivo a los servicios requeridos por la

población, disponiendo para ello de los recursos humanos, técnicos, administrativos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de los servicios prestados.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

La E.S.E. Hospital Mental de Filandia, como entidad descentralizada de carácter especial del orden departamental, tiene dentro de su misión institucional el desarrollo de competencias especializadas en salud mental y la prestación de servicios de salud mental a la población, para lo cual requiere disponer de una adecuada capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa que permita garantizar la continuidad y calidad de sus servicios.

En este contexto, el proceso de cuentas médicas constituye un componente fundamental para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la Institución, toda vez que comprende las actividades relacionadas con la gestión de admisiones, autorizaciones, facturación, liquidación de servicios, auditoría, revisión de soportes, radicación de cuentas, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones, actividades que se encuentran directamente relacionadas con la correcta facturación y recuperación de los recursos derivados de la prestación de los servicios de salud.

Para atender las necesidades institucionales relacionadas con este proceso, actualmente la E.S.E. Hospital Mental de Filandia cuenta con una planta de personal conformada por veintidós (22) cargos. De estos cargos, únicamente un (1) cargo corresponde a un Auxiliar Administrativo que actualmente desarrolla sus funciones en el área de facturación, apoyando las actividades administrativas propias del proceso.

Si bien la Institución cuenta con este recurso humano, la capacidad actual de la planta resulta insuficiente para atender de manera integral el conjunto de actividades que comprende la gestión de cuentas médicas y auditoría concurrente, teniendo en cuenta que el alcance requerido involucra diferentes actividades especializadas y requiere la participación de varios perfiles técnicos y profesionales, además de capacidad operativa y tecnológica suficiente para garantizar la oportunidad, calidad y trazabilidad del proceso.

En tal sentido, la necesidad institucional no se limita a la ejecución de actividades de facturación, sino que comprende un proceso integral que involucra, entre otras, la gestión de admisiones, autorizaciones, facturación, liquidación, auditoría concurrente, revisión técnica de cuentas, radicación, gestión y respuesta de glosas y devoluciones, conciliaciones técnicas y asistenciales, seguimiento de indicadores y generación de informes.

La capacidad actual de la planta de personal, representada directamente por un (1) Auxiliar Administrativo asignado al área de facturación, no resulta suficiente para atender la totalidad de las actividades señaladas, ni permite contar de manera permanente con los diferentes perfiles especializados requeridos para la ejecución integral del proceso, tales como dirección de facturación, auditoría de glosas y devoluciones, apoyo en sistemas y un equipo suficiente de auxiliares de facturación.

Por lo anterior, para garantizar el cumplimiento de los cometidos institucionales y fortalecer la gestión del proceso de cuentas médicas, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero especializado que cuente con la capacidad humana, técnica, tecnológica y operativa necesaria para atender integralmente las actividades requeridas por la E.S.E.

La propuesta técnica presentada para la ejecución del servicio contempla un equipo conformado por diecinueve (19) personas, integrado por un (1) director de Facturación, una (1) Enfermera Auditora de Glosas y Devoluciones, un (1) Ingeniero de Sistemas y dieciséis (16) Auxiliares de Facturación, además del acompañamiento de profesionales en áreas administrativas, jurídicas, médicas y de sistemas, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Esta estructura de personal permite evidenciar la diferencia entre la capacidad actualmente disponible en la planta de la E.S.E. y la capacidad operativa y multidisciplinaria requerida para desarrollar de manera integral el proceso objeto de contratación. En consecuencia, la contratación propuesta busca complementar y fortalecer la capacidad institucional existente, y no sustituir el único cargo de planta actualmente asignado al área de facturación.

La contratación del servicio integral permitirá disponer de recurso humano especializado y suficiente para atender las diferentes etapas del ciclo de cuentas médicas, favoreciendo la oportunidad en la facturación y radicación, la adecuada gestión de glosas y devoluciones, el seguimiento de las cuentas y la generación de información para la toma de decisiones institucionales.

De igual manera, la propuesta técnica contempla la articulación de los procesos de admisiones, autorizaciones, facturación, auditoría concurrente, revisión técnica, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones, mediante una metodología orientada a fortalecer la trazabilidad documental, optimizar el flujo financiero y contribuir a la disminución de glosas y devoluciones.

La selección del contratista, en cuanto configura la prestación de un servicio relacionado con la administración y funcionamiento de la entidad y requiere conocimientos específicos, deberá realizarse de conformidad con el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia, así como con las disposiciones legales que resulten aplicables al proceso.

En este sentido, el contrato de prestación de servicios constituye un mecanismo mediante el cual la E.S.E. puede acudir a personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, cuando la capacidad institucional disponible no resulte suficiente para atender integralmente la necesidad identificada.

De conformidad con los planteamientos anteriormente expuestos, la E.S.E. Hospital Mental de Filandia requiere fortalecer la capacidad operativa del proceso de cuentas médicas mediante la contratación de servicios integrales especializados, teniendo en cuenta que actualmente dispone de veintidós (22) cargos en su planta de personal, de los cuales solamente uno (1) se encuentra actualmente asignado al área de facturación, situación que no permite atender con suficiencia el conjunto de actividades administrativas, técnicas, de auditoría y tecnológicas que demanda el proceso.

Por lo tanto, para el cumplimiento de los cometidos institucionales y en observancia de los principios de eficacia, eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad que orientan la función administrativa, se considera necesario contar con un proveedor especializado que permita complementar la capacidad institucional existente y garantizar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la gestión integral de cuentas médicas y auditoría concurrente.

1.4 Aspectos Económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Ilustración 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento 2023-I – 2026-I DANE

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I

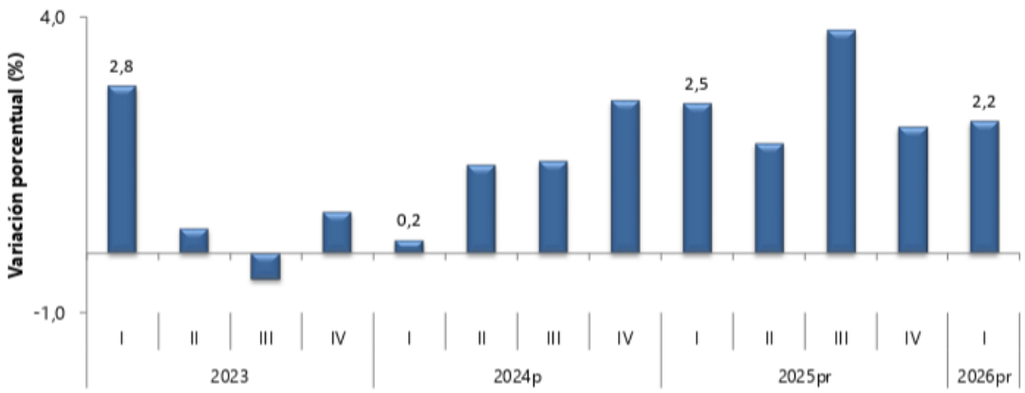

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: es un índice de medición de la inflación donde calcula el porcentaje del incremento en los precios de una canasta de bienes y servicios que adquiere un consumidor típico en el país:

Ilustración 2: Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2025 - 2026 DANE.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

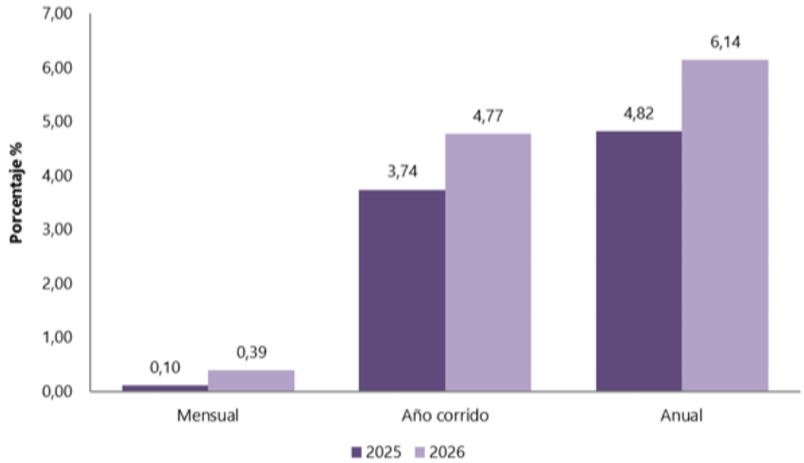

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,39% frente a mayo del mismo año. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%). Asimismo, las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; y Restaurantes y hoteles concentraron los mayores aportes a la variación mensual, contribuyendo en conjunto con 0,33 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia una variación moderada en el nivel general de precios, aspecto relevante para la actualización y proyección de los honorarios profesionales contemplados en el presente estudio.

OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Ilustración 3: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) – 2018-2026 - DANE

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

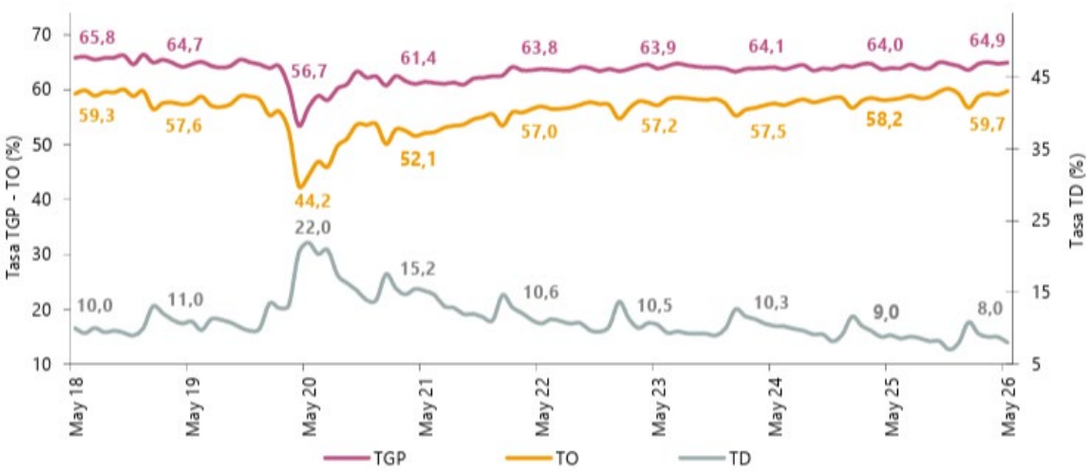

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

SALARIO MÍNIMO 2026: $1.750.905.

El monto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 quedó establecido en $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, para un total de $2.000.000 mensuales. Estos valores fueron fijados mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

La TRM o tasa representativa del mercado: es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano, certificada a diario por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ilustración 4: Tasa representativa del mercado - Corte 31 de diciembre - Superintendencia Financiera de Colombia

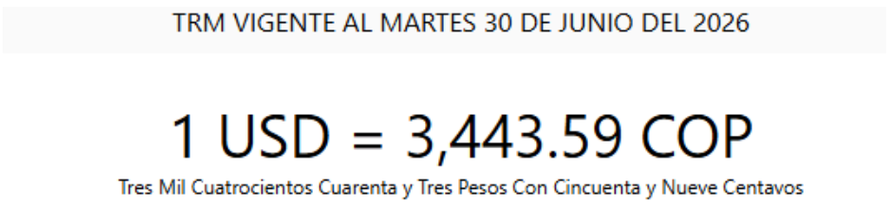

Ilustración 5: Precio del dólar primer semestre 2026



En síntesis, el comportamiento de la gráfica durante el primer semestre de 2026 evidencia una tendencia general a la baja en el precio del dólar, pasando de valores cercanos a los $3.660 COP al inicio del año a aproximadamente $3.500 COP al cierre de junio. Aunque durante el periodo se presentaron fluctuaciones y algunos incrementos temporales, especialmente en los meses de marzo y mayo, la tendencia predominante refleja una revaluación del peso colombiano frente al dólar. Este comportamiento puede generar una disminución relativa en los costos asociados a bienes, servicios o insumos con componentes importados; sin embargo, su incidencia en la contratación de servicios profesionales debe analizarse conjuntamente con otros factores económicos, como la inflación y los ajustes salariales.

POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA

DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

Ilustración 6: Pobreza monetaria nacional 2024 - 2025 DANE

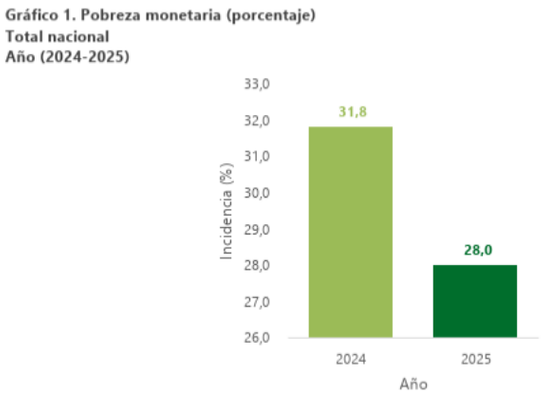

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

Ilustración 7: Incidencia de pobreza monetaria 2021 - 2025- DANE

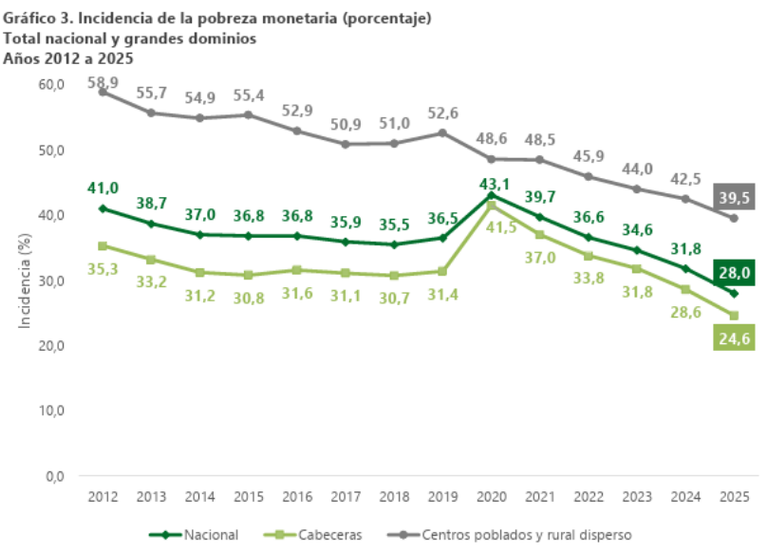

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros

poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

Ilustración 8: Incidencia de pobreza monetaria extrema 2021 - 2025- DANE

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025

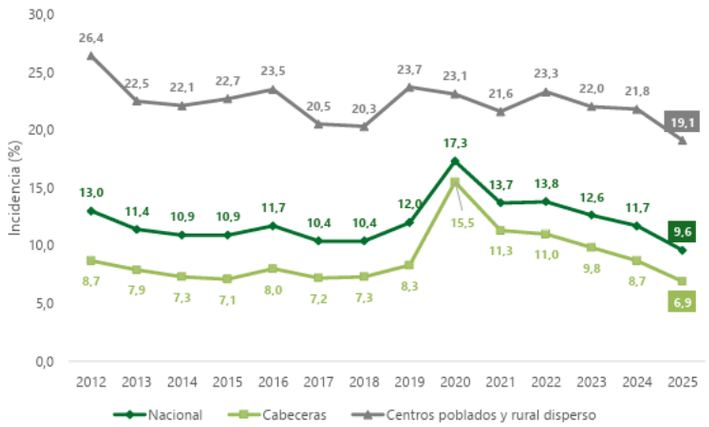

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 9,6%. En las cabeceras esta proporción fue del 6,9% y en los centros poblados y rural disperso fue del 19,1%. Así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,8 veces la incidencia en las cabeceras.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

LEY 80 DE 1993 – ARTÍCULO 32: En relación con la celebración de contratos de prestación de servicios, estos pueden suscribirse con personas naturales o jurídicas, de acuerdo con la naturaleza de las actividades requeridas y las condiciones establecidas por la entidad.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Bajo esta perspectiva, la contratación de servicios para la gestión integral de cuentas médicas y auditoría concurrente se fundamenta en la necesidad de complementar la capacidad institucional disponible para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y especializadas que requiere este proceso.

Los artículos 23 y 17 del Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia, respectivamente, definen el contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

*"**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. Son contratos de prestación de servicios los que celebra la E.S.E Hospital Mental para desarrollar actividades relacionadas con la administración, o funcionamiento de la misma. Estos contratos los celebrará la ESE*

Hospital con personas naturales o jurídicas a fin de garantizar la efectividad en la prestación del servicio o servicios que requieran conocimientos específicos".

En este sentido, la contratación requerida comprende actividades de admisiones, autorizaciones, facturación, liquidación, auditoría técnica y concurrente, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones, de conformidad con las necesidades institucionales y la normatividad vigente.

Así mismo, el proceso deberá observar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el deber de realizar el análisis del sector durante la etapa de planeación, además de las demás disposiciones aplicables al objeto contractual.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado relacionado con el objeto contractual está conformado por personas jurídicas, cooperativas, empresas especializadas y demás proveedores que cuenten con capacidad técnica, operativa, humana, tecnológica y jurídica para desarrollar integralmente procesos de facturación, cuentas médicas, auditoría concurrente, radicación y gestión de glosas en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Por la naturaleza del servicio, la oferta no debe analizarse únicamente desde la disponibilidad de auxiliares de facturación, sino desde la capacidad integral del proveedor para asumir el ciclo completo de cuentas médicas y articularlo con las áreas asistenciales, administrativas, de cartera y financieras de la E.S.E.

Entre las condiciones que caracterizan la oferta disponible se encuentran:

- Disponibilidad de personal con experiencia en facturación y cuentas médicas.
- Capacidad de auditoría técnica y concurrente.
- Conocimiento de normatividad y acuerdos de voluntades.
- Capacidad para gestionar autorizaciones, radicación, glosas, devoluciones y conciliaciones.
- Disponibilidad de herramientas tecnológicas para trazabilidad y seguimiento.
- Capacidad para suministrar equipos, insumos y demás recursos necesarios cuando sean parte del alcance contractual.
- Capacidad para generar informes e indicadores de gestión.
- Experiencia específica en instituciones prestadoras de servicios de salud.

La propuesta analizada presenta un equipo base de diecinueve (19) personas: un director de facturación, una enfermera auditora de glosas y devoluciones, un ingeniero de sistemas y dieciséis auxiliares de facturación. Adicionalmente, señala disponibilidad de profesionales en áreas administrativas, sistemas, derecho y medicina para acompañamiento especializado.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1.1. Aspectos Generales:

La *Constitución Política de Colombia de 1991*, en su *artículo 2,* establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En cumplimiento de estos principios, la E.S.E. Hospital Mental de Filandia debe garantizar una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa de los servicios que presta, dentro de los cuales se encuentra el proceso de cuentas médicas y auditoría concurrente.

La E.S.E. cuenta con una estructura de personal destinada al desarrollo de sus diferentes procesos; sin embargo, la capacidad institucional disponible no resulta suficiente para atender de manera integral las actividades especializadas relacionadas con admisiones, autorizaciones, facturación, liquidación, auditoría técnica y concurrente, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones.

En consecuencia, se identifica la necesidad de acudir a la contratación de servicios especializados que permitan complementar la capacidad operativa institucional y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del proceso de cuentas médicas, contribuyendo al adecuado reconocimiento y recuperación de los recursos derivados de la prestación de servicios de salud.

La contratación deberá orientarse a garantizar la adecuada ejecución de las actividades requeridas, bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, calidad y oportunidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y la normatividad vigente.

4.1.2. Aspectos Económicos:

El comportamiento económico general del sector debe analizarse en relación con las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, así como con el mercado de servicios administrativos y especializados asociados a la facturación y gestión de cuentas médicas.

Como referencia, el DANE reportó que durante 2025 el conjunto de actividades de administración pública y defensa, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales presentó un crecimiento anual de 4,5%, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales al crecimiento de la economía colombiana. Este comportamiento evidencia la relevancia económica del sector salud y de las actividades administrativas que lo soportan.

Ilustración 9: Actividades profesionales, científicas y técnicas primer trimestre 2026 - DANE

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los

siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Ilustración 10: Administración pública y defensa primer trimestre 2026 - DANE

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica estuvo impulsada principalmente por el crecimiento de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, con un incremento del 8,2%, seguido por Educación, que creció 4,9%, y por las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que registraron un crecimiento del 3,6%, sector en el cual se enmarca la contratación objeto del presente estudio.

4.1.3. Aspectos Legales:

En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, este puede celebrarse con personas naturales o jurídicas, de acuerdo con la naturaleza de las actividades requeridas y las condiciones establecidas por la entidad.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Así mismo, la contratación de servicios de prestación y apoyo a la gestión se encuentra contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, resultan aplicables los artículos 23 y 17 del Estatuto de Contratación y del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia, respectivamente, en los cuales se contempla la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que requieran conocimientos específicos.

En este contexto, la contratación de servicios integrales para la gestión de cuentas médicas y auditoría concurrente resulta jurídicamente procedente, en atención a la naturaleza especializada de las actividades requeridas y a la necesidad institucional de fortalecer la capacidad operativa para garantizar la adecuada ejecución de los procesos de admisiones, autorizaciones, facturación, auditoría, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se hace referencia al **Decreto 323 del 25 de marzo de 2026**, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, "por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", el cual sirve como referente normativo para la elaboración del presente estudio.

ARTÍCULO 7. *Límite máximo salarial mensual* ***para empleados públicos de entidades territoriales.*** El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2026 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MAXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	$ 23.137.521
ASESOR	$ 18.494.549
PROFESIONAL	$ 12.919.932
TÉCNICO	$ 4.789.503
ASISTENCIAL	$ 4.741.982

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. *Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.*
En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo"

La demanda institucional de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia surge de la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del proceso integral de cuentas médicas y auditoría concurrente, como parte fundamental de la gestión administrativa y financiera derivada de la prestación de servicios de salud.

El proceso comprende actividades relacionadas con admisiones, autorizaciones, facturación, liquidación, auditoría técnica y concurrente, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones, las cuales requieren capacidad operativa, recurso humano con conocimientos específicos y herramientas tecnológicas para su adecuada ejecución.

La capacidad institucional disponible no resulta suficiente para atender integralmente el volumen y las características de las actividades requeridas, por lo cual se hace necesario contar con un servicio especializado que permita fortalecer la operación, mejorar la trazabilidad de las cuentas, reducir errores, devoluciones y glosas y favorecer la oportunidad en la recuperación de los recursos.

En consecuencia, la demanda de la E.S.E. corresponde a la prestación integral del servicio durante el plazo contractual establecido, de acuerdo con el volumen real de admisiones, autorizaciones, facturas, cuentas auditadas, radicaciones, glosas, devoluciones y conciliaciones generadas por la institución.

No. y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
Contrato SA24-264 – 1 de enero de 2024	Gestión integral de facturación, auditoría de cuentas médicas y cartera de la red prestadora de servicios de salud de la E.S.E. IMSALUD.	$ 4.298.000.000	10 meses
Proceso 2023 – Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.	Admisión, facturación, radicación, auditoría concurrente y pre auditoría de cuentas médicas bajo modalidad de outsourcing.	$1.088.640.000	10 meses
Hospital San Juan de Dios de Pamplona – SA23CPMEC-003	Prestación de servicios de facturación, revisoría, radicación y auditoría de cuentas médicas para la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona y sus organismos de salud adscritos.	$239.960.000	1 mes

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la naturaleza del servicio requerido, podrán ofertar a la E.S.E. Hospital Mental de Filandia personas jurídicas u organizaciones que cuenten con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera, experiencia relacionada con la gestión de cuentas médicas y auditoría de servicios de salud, y que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad.

La oferta disponible en el mercado comprende proveedores especializados en procesos de admisiones, autorizaciones, facturación, auditoría técnica y concurrente, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones, así como el suministro del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar la operación integral.

Para el presente proceso se cuenta con la propuesta técnico-económica presentada por Íntegra Soluciones Globales CTA, la cual contempla un equipo base de diecinueve (19) personas, conformado por un director de facturación, una enfermera auditora de glosas y devoluciones, un ingeniero de sistemas y dieciséis (16) auxiliares de facturación.

La propuesta contempla además herramientas tecnológicas para la trazabilidad y seguimiento de las cuentas médicas, así como equipos, infraestructura, insumos y demás recursos necesarios para la ejecución integral del servicio.

En cuanto a la oferta económica, Íntegra Soluciones Globales CTA establece un valor fijo mensual de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($136.000.000),** valor que incluye los costos operativos, de personal y de infraestructura requeridos para la ejecución integral del proceso.

En consecuencia, la E.S.E. cuenta con una oferta especializada para atender la necesidad identificada, cuya conveniencia deberá evaluarse de acuerdo con la capacidad técnica, experiencia, recurso humano, herramientas tecnológicas, alcance del servicio y condiciones económicas ofrecidas.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el servicio a prestarse, pueden ofertar a la E.S.E. Hospital Mental de Filandia las personas jurídicas u organizaciones que acrediten su existencia legal, capacidad para contratar y experiencia relacionada con la prestación de servicios integrales de facturación, gestión de cuentas médicas, auditoría y actividades conexas.

En relación con el objeto y las obligaciones contractuales, los posibles oferentes deberán demostrar capacidad para ejecutar integralmente los subprocesos requeridos y disponer del recurso humano, tecnológico y operativo necesario.

La oferta económica deberá ser analizada de manera integral, considerando que el valor del servicio puede incluir personal, equipos, infraestructura, software, consumibles, coordinación, soporte técnico, costos administrativos y demás componentes necesarios para la operación.

8. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

8.1. DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATISTA Para la E.S.E. Hospital Mental de Filandia resulta conveniente la celebración de un contrato de prestación de servicios integrales con una persona jurídica u organización especializada, teniendo en cuenta la naturaleza integral y especializada del objeto contractual y la necesidad de contar con recurso humano, capacidad operativa, tecnológica y administrativa suficiente para su ejecución.

La contratación de un proveedor integral se considera adecuada para atender las necesidades de la E.S.E., teniendo en cuenta las siguientes características:

- Se requiere capacidad técnica y experiencia específica en gestión de cuentas médicas, facturación y auditoría de servicios de salud.
- El servicio comprende la ejecución integral de actividades de admisiones, autorizaciones, facturación, liquidación, auditoría técnica y concurrente, radicación, gestión de glosas y devoluciones y conciliaciones.
- El contratista deberá contar con el recurso humano especializado y suficiente, así como con las herramientas tecnológicas e infraestructura necesarias para garantizar la continuidad y trazabilidad del proceso.
- La ejecución contractual deberá desarrollarse con autonomía técnica y administrativa, sin que se configure relación laboral entre la E.S.E. y el personal dispuesto por el contratista.
- La contratación tendrá la duración estrictamente necesaria para atender las necesidades institucionales y cumplir el objeto contractual.

En este sentido, la contratación de una persona jurídica con capacidad integral resulta acorde con las necesidades de la E.S.E., permitiendo centralizar la operación del proceso de cuentas médicas, establecer responsabilidades claras y realizar seguimiento mediante productos e indicadores verificables.

La propuesta presentada por Íntegra Soluciones Globales CTA contempla un equipo base de diecinueve (19) personas, además de profesionales de apoyo en áreas administrativa, jurídica, sistemas y medicina, así como herramientas **tecnológicas e infraestructura para la ejecución del servicio.**

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO
Gerente

Armenia: Calle 5 # 22 -06 | Tel. Citas 606 749 33 70
Filandia: Calle 8 No. 7- 55 | Tel. 606 758 26 76 - 3013778460
San Juan Bosco: Vereda San Juan de Carolina | Tel. 3168769755
Nit. 890.000.992-0 | www.hmf.gov.co | contactenos@hmf.gov.co

icontec ISO 9001 SC687-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
GOBIERNO DEL QUINDÍO